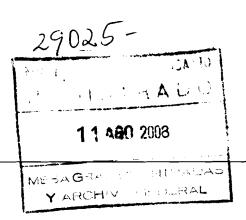


## CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO Dirección General de Despacho



Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 7 de agosto de 2008.-

Señor

Intendente Municipal

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ

<u>D.-</u>

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Concejo Municipal, en la sesión realizada en el día de hoy ha sancionado la siguiente:

N° 4.839

## RESOLUCION

1°.- Corríjase la siguiente errata del texto de la Ordenanza n° 8.281 sancionada en sesión ordinaria del 5 de junio de 2008.

En el apartado 6.4.1.9.1. Categorización, inc. c) donde dice:

c) Hotel y Apart Hotel: Todo nuevo edificio destinado a hotel, en todas sus categorías, contará obligatoriamente con una superficie cubierta destinada a cochera o espacios para estacionar, estando éstos relacionados con la cantidad de habitaciones de acuerdo con la siguiente tabla

CATEGORIA	NUMERO DE COCHERAS O ESPACIOS PARA ESTACIONAR POR CANTIDAD DE HABITACIONES
Apart Hotel y Hotel en todas sus ca- tegorías	1 cochera cada 2 habitaciones
Hotel	

Deberá reservarse una proporción igual de plazas de estacionamiento a la cantidad de habitaciones polivalentes adaptables, según lo dispone el apartado 6.2.5.3. Requisitos arquitectónicos a cumplimentar por las habitaciones polivalentes, del Reglamento de Edificación, para el estacionamiento de vehículos que lleven personas con capacidades diferentes. Estas plazas se deberán reservar lo más cerca posible del acceso al hotel.

## Debe decir:

c) Hotel y Apart Hotel: Todo nuevo edificio destinado a hotel, en todas sus categorías, contará obligatoriamente con una superficie cubierta destinada a cochera o espacios para estacionar, estando éstos relacionados con la cantidad de habitaciones de acuerdo con la siguiente tabla



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO Dirección General de Despacho

CATEGORIA	NUMERO DE COCHERAS O ESPACIOS PARA ESTACIONAR POR CANTIDAD DE HABITACIONES
Apart Hotel y Hotel en todas sus categorías	1 cochera cada 2 habitaciones
Hostel	

Deberá reservarse una proporción igual de plazas de estacionamiento a la cantidad de habitaciones polivalentes adaptables, según lo dispone el apartado 6.2.5.3. Requisitos arquitectónicos a cumplimentar por las habitaciones polivalentes, del Reglamento de Edificación, para el estacionamiento de vehículos que lleven personas con capacidades diferentes. Estas plazas se deberán reservar lo más cerca posible del acceso al hotel.

2°.- Comuníquese.-

Saludo al señor Intendente muy atentamente.-

Sunger



Cjai, Miguel Zamariti
Presidente
Concept Municipal de Parares

C.M REALIZO L. J.G V. B.

Expte. N° 165786-R-2008 CM.-

Expte. N° 29025-C-2008

Fs. 3

///sario, 12 de agosto de 2008.-

Por enterado, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

Lid HORACIO GHIRARD)
Secretario de Gobjerno
Municipalidad de Rosario

ng. ROBERTO MIGUEL LIFSCHIJZ intendente Municipalided de Roserio

Dufschih

Agrim./In ). RAUL DANIEL ALVAREZ Subsecretario de Planeamiento Municipalidad de Rosario